

# SECCIÓN SEGUNDA

## Anuncios y avisos legales

### 082 EXPRESS, SOCIEDAD LIMITADA

*Declaración de insolvencia*

Doña María Nieves Rodríguez López, Secretaria Judicial del Servicio Común de Notificaciones y Embargos de los Juzgados de lo Social de Barcelona,

Hago saber: En el procedimiento de ejecución número 1280/2007 de este Juzgado de lo Social número 5, seguidos a instancia de Víctor Santos Lascano Terán se ha dictado auto de fecha 08/01/08 por el que se declara al ejecutado 082 Express, S. L., en situación de insolvencia legal total por importe de 1.300 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Barcelona, 23 de enero de 2008.—Secretaría Judicial del Juzgado de lo Social número 5, María Nieves Rodríguez López.—4.735.

### ACCIÓN JURÍDICA B&C, S. L. (Sociedad totalmente escindida)

### ACCIÓN JURÍDICA B&C, S. L. GESTIÓN STRICTO SENSU, S. L. (Sociedades de nueva creación y beneficiarias de la escisión total)

*Anuncio de escisión*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 94.º de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada y en los artículos 254.º y 242.º de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general extraordinaria y universal de socios de «Acción Jurídica B&C, Sociedad Limitada», celebrada el día 28 de diciembre de 2007, aprobaron, por unanimidad, la escisión total de «Acción Jurídica B&C, Sociedad Limitada», mediante la segregación de todo su patrimonio en dos bloques, uno de los cuales se traspasa en bloque a una sociedad limitada de nueva creación, que adopta la denominación de la sociedad que se extingue, «Acción Jurídica B&C, Sociedad Limitada», y el segundo de los cuales se traspasa en bloque a otra sociedad limitada de nueva creación, que se denominará «Gestión Stricto Sensu, Sociedad Limitada», con aprobación del Balance de escisión. Las sociedades beneficiarias adquirirán por sucesión todos los derechos y obligaciones integrantes de los patrimonios segregados, en los términos y condiciones del proyecto de escisión conjunto suscrito por los Administradores de «Acción Jurídica B&C, Sociedad Limitada», en fecha 28 de noviembre de 2007, practicado su depósito en el Registro Mercantil de Barcelona en fecha 7 de diciembre de 2007.

A tal efecto se informa que en la escisión total se ha tomado como Balance de escisión el cerrado a 30 de septiembre de 2007, y teniendo la escisión efectos contables desde el día en que se inscriba la escritura de escisión en el Registro Mercantil.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de «Acción Jurídica B&C, Sociedad Limitada», de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de escisión de «Acción Jurídica B&C, Sociedad Limitada», documentos que están a disposición de los interesados en el domicilio social de «Acción Jurídica B&C, Sociedad Limitada». Los acreedores pueden oponerse a la escisión en el plazo de un mes, contado desde la fecha de publicación del último anuncio de escisión, en los términos establecidos en los artículos 243.º y 166.º de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 8 de enero de 2008.—Los Administradores Mancomunados de «Acción Jurídica B&C, Sociedad Limitada», Manuel Bonilla Hidalgo y Raúl Cenual Martín.—4.597. y 3.ª 6-2-2008

### ACRISTALAMIENTOS CRISTAL PLANO, SOCIEDAD LIMITADA

*Declaración de insolvencia*

Don Ángel Juan Zuil Gómez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 26 de Madrid,

Hago saber: Que en los autos de ejecución número 39/2007, seguidos a instancia de José Carlos García Fernández, frente al ejecutado Acristalamientos Cristal Plano, Sociedad Limitada, sobre despido, ha recaído resolución de 22-10-07, cuyo apartado a) de la parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

«a) Declarar al ejecutado Acristalamientos Cristal Plano, Sociedad Limitada, en situación de insolvencia total por importe de 744,08 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.»

Madrid, 22 de octubre de 2007.—El Secretario Judicial, Ángel Juan Zuil Gómez.—4.811.

### AIZBA S. A.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 224 de la Ley de Sociedades Anónimas, se anuncia que por acuerdo de la Junta general extraordinaria y universal de socios, celebrada el día 25 de enero de 2008, se ha acordado:

La transformación de la sociedad anónima en sociedad limitada, con aprobación Balance de transformación y Estatutos sociales, así como el cambio de denominación social, siendo este: «Itasca Transporte Urgente, Sociedad Limitada».

Madrid, 28 de enero de 2008.—El Administrador único, José Luis Vigo Dopico.—4.594. y 3.ª 6-2-2008

### ALBISTUR, SOCIEDAD RESPONSABILIDAD LIMITADA

*Declaración de insolvencia*

Doña Helena Barandiarán García, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 6 de Bilbao (Bizkaia),

Hace saber: Que en la ejecución 175/2007, sobre reconocimiento de derecho y cantidad, se ha dictado auto de fecha 22-1-2008, en cuya parte dispositiva dice como sigue:

«A los efectos de las presentes Actuaciones (260/07) para el pago de 16.072,98 euros de principal, se declara insolvente, por ahora, a Albistur, Sociedad Responsabilidad Limitada.»

Bilbao, 22 de enero de 2008.—La Secretaria Judicial, Helena Barandiarán García.—4.849.

### ANCHER CONSTRUCCIONES, S. L.

*Declaración de insolvencia*

Don Fernando Benítez Benítez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 34 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución número 150/06 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de don José Franco Robles, contra Ancher Construcciones, S. L., se ha dictado auto de fecha 21-12-2007, que contiene la siguiente parte dispositiva: «a) Declarar a la parte ejecutada Ancher Construcciones, S. L., en situación de insolvencia total por importe de 6.518,99 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.»

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, remítase testimonio de esta resolución al «Boletín Oficial del Registro Mercantil», a efectos de publicación de su parte dispositiva.

Madrid, 22 de enero de 2008.—Fernando Benítez Benítez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 34 de Madrid.—4.809.

### ARCO OBRAS MAD, SOCIEDAD ANÓNIMA ARCODON, SOCIEDAD LIMITADA

### MANUEL ALEJANDRO JIMÉNEZ GONZÁLEZ

*Declaración de insolvencia*

Don Ángel Juan Zuil Gómez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 26 de Madrid,

Hago saber: Que en los autos de ejecución número 94/06, seguidos a instancia de Elicer Quintero Ocampo, Roberto Carlos Rojas Saavedra, Vidal Pantoja Carrizales, William Montoya Cabrera, Ricardo Roncal Suárez, Ángel Ribera